



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, REPRESENTADA POR EL M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UAM", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME AL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTE**

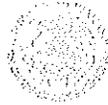
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE "LA UAM":**

2.1.- Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

Establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a "LA UAM" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Reunión para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Planes Ambientales 2015*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga a "LA UAM" un monto total de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a "LA UAM", quien entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

"LA UAM" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo:**

Realizar una evaluación de la situación de los Planes Ambientales Institucionales (PAIs), para su institucionalización y consolidar la Red Nacional de Planes Ambientales Institucionales, a través del establecimiento de líneas estratégicas que permita unir sinergias entre las IES participantes, así como establecer indicadores para evaluar los avances de los PAIs.

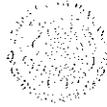
**Metas:**

- Exponer mediante un ponente magistral la asertividad de la implementación y desarrollo continuo de su PAI.
- Analizar los resultados de las experiencias de los PAI, procurando la retroalimentación de las mejores prácticas.
- Establecer un programa de trabajo para robustecer y ampliar la red.
- Aprobar y difundir las herramientas que auxilian a la Red en su operación.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

**QUINTA.- OBLIGACIÓN DE "LA UAM".**

Presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que "LA UAM" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

**SIXTA.- VIGENCIA.**

Este convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que "LA UAM" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta, y la "SEMARNAT" a través de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

"LA UAM" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

"LA UAM" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a "LA UAM" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.**

Para el cumplimiento del presente Convenio, "LA UAM" designa como responsable al Mtro. Victor Manuel Sosa Godinez, Coordinador General de Vinculación y Desarrollo Institucional; por su parte, la "SEMARNAT" designa como responsable al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

El personal que aporten las partes para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este convenio. En caso de no ser así, "LA UAM" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

"LA UAM" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, "LA UAM" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN.**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes que le envíe a "LA UAM", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que "LA UAM" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente convenio, la "SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio,

Handwritten signature and initials, including the word "hoon" written vertically.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

obligándose a "LA UAM" a reintegrar el monto total recibido, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

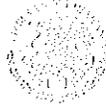
Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a "LA UAM" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"LA UAM" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este convenio; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del convenio o con posterioridad a ella, "LA UAM" se obliga a responder dicha reclamación y liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.**

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente convenio, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

"LA UAM" se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente convenio.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

*Handwritten signatures and initials*



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Cualquier controversia que se suscite con motivo del presente convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten signature]*

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Anexo 5.

Fecha de  
Elaboración  
07/07/2015

(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.  
016/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE  
PLANES AMBIENTALES 2015".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 016/15**

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 7 días del mes de Julio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

POR "LA UAM".

  
M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ  
SECRETARIO GENERAL

REVISIÓN JURÍDICA

  
DR. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
ABOGADO GENERAL

REUNIÓN PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA  
RED NACIONAL  
DE PLANES AMBIENTALES  
2015

*Septiembre 28 al 29, 2015*

Sede: Auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez de la Rectoría General de la  
Universidad Autónoma Metropolitana

Dirección: Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de  
Dios, Tlalpan, México, D. F., C.P. 14387

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los  
establecidos en el programa"*



## Contenido

1. NOMBRE DEL PROYECTO.....	3
2. LUGAR.....	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	3
4. DIAGNÓSTICO.....	6
5. OBJETIVOS .....	6
6. ENFOQUE EDUCATIVO.....	6
7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.....	7
8. CRONOGRAMA.....	9
9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS.....	9
10. BENEFICIARIOS (POR GENERO Y EDAD).....	9
11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT.....	11
12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.....	11
13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES.....	11
14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....	12
15. RESULTADOS A ALCANZAR.....	12
16. PRODUCTOS.....	12
17. DESGLOSE DEL RECURSOS.....	13
18. FECHA DE INICIO.....	13
19. FECHA DE TÉRMINO.....	13

*Handwritten signature and initials*

2

## 1. Nombre del proyecto

REUNIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PLANES AMBIENTALES 2015

## 2. Lugar

Auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dirección: Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Tlalpan, México, D. F., C.P. 14387

## 3. Justificación

El "Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable en las Instituciones de Educación Superior"<sup>1</sup> propone la organización de las acciones en tres niveles y líneas de trabajo:

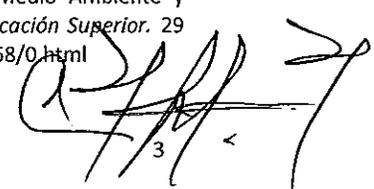
*Nivel 1.* Instituciones de Educación Superior. Es una necesidad que las IES a través de sus funciones sustantivas de docencia e investigación orienten y fortalezcan el enfoque ambiental y de sustentabilidad, potencien su colaboración y vinculación con las organizaciones responsables de gestionar políticas ambientales, con el sector privado, industrial, de salud y servicios, no gubernamentales y la sociedad en su conjunto.

*Nivel 2.* Sistema de Educación Superior. Es importante impulsar un conjunto de acciones para fortalecer la colaboración entre IES e instituciones de otros niveles educativos y con diferentes organizaciones gubernamentales y sociales, con la finalidad de que los esfuerzos se reflejen en una educación ambiental de calidad, en la investigación y la extensión universitaria eficaz y eficiente.

*Nivel 3.* Propuestas para acciones del Estado. Promover el tránsito hacia el desarrollo sustentable de un país requiere de la construcción de políticas públicas sobre educación, directrices para el desarrollo sustentable y ambiental, que se alimenten de los aportes de la investigación científica y tecnológica, de la formación de profesionales y de la colaboración interinstitucional, entre las IES y los sectores gubernamentales, productivos, financieros y sociales.

<sup>1</sup> Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000). *Plan de acción para el Desarrollo Sustentable en las Instituciones de Educación Superior*. 29 páginas, México DF. Disponible en [http://www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/libros/lib68/0.html](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/libros/lib68/0.html)

<sup>2</sup> Antes SEMARNAP



El compromiso de las IES consistió en incorporar propuestas correspondientes al Nivel 1 mencionado, acordes con su misión, visión y perfil tomando en cuenta sus funciones sustantivas: docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria. De estas pautas se deriva la Tabla 1, a modo de aclarar y acotar las funciones sustantivas de las IES.

Tabla 1. Matriz Informativa de Líneas de Trabajo

Nivel	Líneas de Trabajo			
1. Instituciones de Educación Superior	Docencia/Oferata educativa	Investigación Científica y Tecnológica	Difusión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y extensión universitaria	Gestión del Campus
2. Sistema de Educación Superior	No Aplica			
3. Propuestas para acciones del Estado				

Bajo las directrices del Nivel 1, las IES involucradas en este proyecto, acordaron iniciar en el año 2002 con un proceso de capacitación ambiental con las 144 Instituciones afiliadas a la ANUIES en todo el país. El resultado ha sido la conformación de los Planes Ambientales Institucionales (PAI). Al 2013 se tienen 71.

La primera reunión realizada en octubre 2010 en la Cd. de México, *Reunión Nacional de Evaluación: La institucionalización de los PAI*. Los coordinadores del PAI asistentes a la reunión realizaron un balance de la operación de los planes. Uno de los resultados de este balance fue la integración de una Red Nacional de PAI, para institucionalizar dichos programas hacia el interior de las IES, y para establecer lineamientos y criterios para la elaboración de PAI en todas las instituciones de educación superior.

En el año 2011, se promovió la *Reunión Conformación de la Red Nacional de Planes Ambientales para la Sustentabilidad en Educación Superior* los días 24, 25 y 26 de octubre. En la reunión se analizaron, discutieron y convinieron los estatutos para el funcionamiento de la Red, además de conformar la mesa directiva de la Red que quedó formalmente constituida el 26 de octubre del 2011.

En el año 2012 se organizó la Reunión 2012 de la Red Nacional de Planes Ambientales Institucionales que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 2012. Tuvo como sede el Auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, con la finalidad de cumplir con los acuerdos establecidos en la reunión de 2011, los integrantes de la mesa directiva

realizan una evaluación de las experiencias adquiridas, derivadas de la implementación de los PAI con un ejercicio de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). En esta misma reunión se crean las siguientes comisiones: Estatutos, Portal de la Red y Logo, Misión, Visión, Valores de la Red, Código Ambiental e Indicadores de la Red, Infraestructura Digital de la Red, Redacción del Documento para el Equipo de Transición, Indicadores para el Desempeño de las IES, y Propuesta Iniciativa de Ley en Educación Ambiental.

En el año 2013 se realizó la Reunión 2013 de la Red Nacional de Planes Ambientales para la Sustentabilidad en la Educación Superior: Hacia la Universidad Sustentable en la Casa Rafael Galván de la UAM en la Ciudad de México los días 27 y 28 de noviembre. Se realizó una conferencia magistral por parte de la CECADESU titulada "La gestión ambiental en las instituciones educativas", así como la presentación del libro "Los planes ambientales en la educación superior de México. Construyendo sentidos de sustentabilidad (2002-2007)" y revisión de los acuerdos del 2012 de las comisiones.

#### 4. Diagnóstico

En la búsqueda de herramientas clave que fomenten, establezcan, investiguen y ejecuten la sustentabilidad se encuentra la educación formal e informal, que a través del desarrollo de actitudes y valores permiten a las personas y comunidades modificar sus formas de vida y de organización.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) juegan un rol privilegiado, como un espacio en el que convergen formas de pensar diversas, espacios de generación de conocimiento, y procesos permanentes de interacción.

Así, las universidades se constituyen como un promotor de la cultura de la sustentabilidad, tanto en las aulas (mediante los programas y planes de estudio) como en su funcionamiento operativo (mediante la actividad cotidiana de las funciones propias de la vida universitaria).

#### 5. Objetivos

- Realizar una evaluación de la situación de los Planes Ambientales Institucionales (PAIs) para su institucionalización y consolidar la Red Nacional de Planes Ambientales Institucionales a través del establecimiento de líneas estratégicas que permita unir

sinergias entre las IES participantes.

- Establecer indicadores para evaluar los avances de los PAIs.

## 6. Enfoque Educativo

Durante el evento la conferencia magistral tiene como objetivo transmitir las experiencias asertivas para la implementación y desarrollo continuo del PAI. A largo plazo la armonización con el entorno.

## 7. Metodología para el Desarrollo del proyecto

### A) Invitación a la Instituciones de Educación Superior

Durante 7 semanas se realizarán las invitaciones a las IES que ya han participado y a nuevas para integrarse. Se realizará la logística previa para la realización de la Reunión Anual de la Red Nacional de Planes Ambientales, 2015. Se diseñara el cartel, la constancia y se contactará al proveedor para la memoria digital fotográfica.

### B) Ejecución del evento: Reunión Anual de la Red Nacional de Planes Ambientales, 2015

Durante los dos días del evento de la Reunión Anual de la Red de Planes Ambientales se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Exponer mediante un ponente magistral la asertividad de la implementación y desarrollo continuo de su PAI.
2. Analizar los resultados de las experiencias de los PAI, procurando la retroalimentación de las mejores prácticas.
3. Establecer un programa de trabajo para robustecer y ampliar la Red.
4. Aprobar y difundir las herramientas que auxilian a la Red en su operación (Estatutos, Imagen, web (blog, redes sociales), biblioteca, etc.)



PROGRAMA DE TRABAJO (TENTATIVO)

Día 1 (28 de Septiembre)	Día 2 (29 de Septiembre)
10:00-10:30 Registro	10:00-11:30 Conferencia Magistral de una IES con PAI implementado y con desarrollo continuo.
10:30-11:00 Inauguración	11:30-12:30 Mesas de Trabajo por líneas estratégicas. Difusión
11:00-12:30 Conferencia Magistral de una IES con PAI implementado y con desarrollo continuo. *	<b>12:30-12:40 Receso</b>
<b>12:30-12:40 Receso</b>	12:40-14:30 Mesas de Trabajo por líneas estratégicas. Gestión del Campus
12:40-14:30 Presentación y Discusión FODA Regiones: Metropolitana, Centro-Sur, Sur-Sureste *	<b>14:30-16:00 Comida</b>
<b>14:30-16:00 Comida</b>	16:00-17:00 Comentarios de
16:00-18:30 Mesas de Trabajo por líneas estratégicas. Docencia e Investigación	17:10-19:00 Presentación Estatutos, Logo Red, Análisis de Propuestas, web, proyectos de mejora, etc.
18:30-19:00 Comentarios de Mesas de Trabajo	19:00 Clausura

\*Presentaciones sintéticas a cargo de representantes, por zona de ANUIES.

C) Elaboración de memorias.

La memoria digital fotográfica contendrá los momentos representativos del evento así como los estadísticos que surjan de las mesas de trabajo. Para la realización de esta actividad se requiere un guion básico, la edición, locución entre otras.

D) Informe final

Se realizará el informe final contemplando los resultados, conclusiones, así como la estadística para comparar la actual situación de los PAI tanto a nivel nacional como regional.

8. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Semanas															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Invitación a la Instituciones de Educación Superior	■	■	■	■	■	■	■									
2	Ejecución del evento: Reunión Anual de la Red Nacional de Planes Ambientales, 2015							■									
3	Elaboración de memorias. Memoria Digital									■	■	■	■	■	■	■	■
4	Entrega de Informe Final																■

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Los beneficios son a mediano y largo plazo, ya que cada institución ira permeando la sustentabilidad hacia dentro y traerá beneficios de poco apoco tanto ecológicos, sociales y económicos.

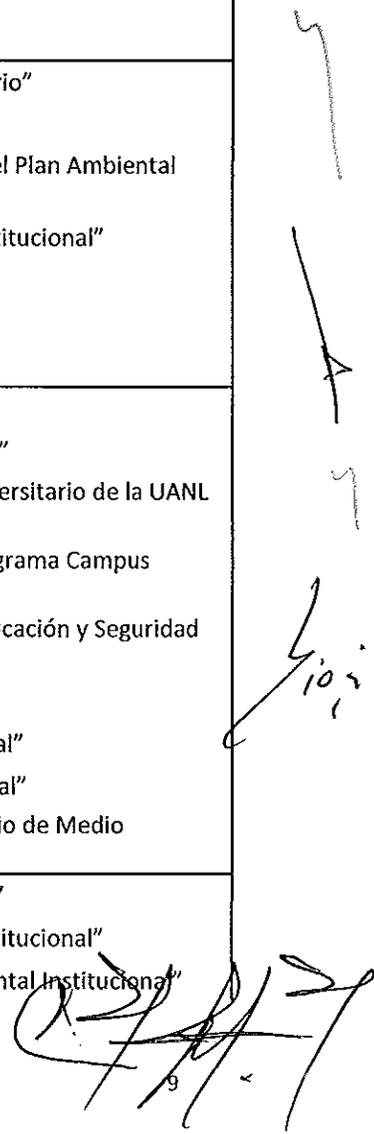
10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

En la siguiente tabla se presentan las instituciones que serían beneficiadas al asistir al evento, según la experiencia adquirida si asisten todos se tendrían 60 representantes. Cabe mencionar que en algunas instituciones logran mandar al evento dos representantes. Además asistirán alumnos a las conferencias. Se estima que entre los dos tipos de asistentes se tengan 300 beneficiarios directos, 150 hombres y 150 mujeres. La edad de 60 participantes entre los 40 y 55 años, el resto de los participantes entre 20 y 30 años. De manera indirecta a la comunidad universitaria de cada institución que participe. Los beneficiarios indirectos se estiman que sean 1200 mujeres y 1200 hombres.

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

*Large handwritten signature at the bottom right.*

REGIÓN	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUR-SURESTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Autónoma de Campeche. "YUM-KAA".</li> <li>2. Colegio de la Frontera Sur de San Cristóbal Chiapas. "Plan Ambiental" (PAECOSUR).</li> <li>3. Universidad Veracruzana. "Programa Institucional para el Desarrollo Sustentable 2005-2015" (PIDSUV)</li> <li>4. Instituto Tecnológico de Orizaba. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>5. Universidad de Quintana Roo. Plan Ambiental Institucional</li> <li>6. Instituto Tecnológico de Minatitlán. "Plan permanente de educación ambiental del Instituto Tecnológico de Minatitlán" (PPERMEAM-Tec Mina)</li> <li>7. Universidad Autónoma de Yucatán. "Programa Institucional de Medio Ambiente" (PIMA)</li> <li>8. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Programa Ambiental Universitario para el Desarrollo sustentable. (PRAUJAT).</li> <li>9. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Plan Ambiental Universitario. (PAU).</li> <li>10. Universidad Autónoma del Carmen. (PUEDES)</li> <li>11. Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados. "Plan Ambiental"</li> <li>12. Universidad Pedagógica Veracruzana. "Agenda Ambiental"</li> <li>13. Universidad Autónoma de Chiapas. "Sistema universitario para el medio ambiente y la sustentabilidad (Sumas: Una)"</li> <li>14. Instituto Tecnológico de Campeche. "Plan Ambiental institucional"</li> </ol>
NOROESTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Autónoma Baja California. "Plan Ambiental Universitario"</li> <li>2. Instituto Tecnológico de Tijuana. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>3. Centro de Estudios Superiores del estado de Sonora. "Estrategia del Plan Ambiental Institucional"</li> <li>4. Universidad Autónoma de Sinaloa. "Plan de Gestión Ambiental Institucional"</li> <li>5. Instituto Tecnológico de Chihuahua II. "Programa Ambiental"</li> <li>6. Instituto Tecnológico de Hermosillo. "Churisani"</li> <li>7. Instituto Tecnológico de Chihuahua. "Plan Ambiental"</li> </ol>
NORESTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Juárez del Estado de Durango. "Agenda Ambiental"</li> <li>2. Instituto Tecnológico de Matamoros. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>3. Universidad Autónoma de Nuevo León. "Programa Ambiental Universitario de la UANL para el Desarrollo Sustentable"</li> <li>4. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. "Programa Campus Sostenible"</li> <li>5. Instituto Tecnológico de Ciudad Madero. "Plan Institucional de Educación y Seguridad Ambiental"</li> <li>6. Instituto Tecnológico de Zacatecas. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>7. Instituto Tecnológico de Saltillo. "Programa de Educación Ambiental"</li> <li>8. Universidad Autónoma de Tamaulipas. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>9. Universidad Tecnológica de Coahuila. "Programa Anual Universitario de Medio Ambiente".</li> </ol>
CENTRO- SUR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Autónoma de Guerrero. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>2. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>3. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. "Plan Ambiental Institucional"</li> </ol>



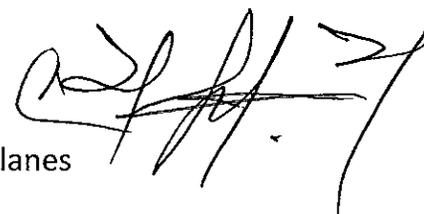
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>5. Instituto Tecnológico Tehuacan. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>6. Universidad de las Américas. Puebla. "Plan Ordenador de las Actividades de la Universidad de las Américas, Puebla Relacionadas con el Medio Ambiente"</li> <li>7. Universidad Tecnológica Tula-Tepeji. "Plan Ambiental Institucional"</li> <li>8. Universidad Autónoma del Estado de México. "Programa de Protección al Ambiente"</li> </ol>
<b>CENTRO-OCCIDENTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. "Programa Ambiental Institucional"</li> <li>2. Universidad Autónoma de Aguascalientes. "Plan Institucional de Protección Ambiental"</li> <li>3. Instituto Tecnológico de Aguascalientes. "Programa: Educación para el Desarrollo Sustentable"</li> <li>4. Instituto Tecnológico de Colima. "Programa Integral de Mejoramiento Ambiental"</li> <li>5. Instituto Tecnológico de Celaya. "Plan Ambiental"</li> <li>6. Instituto Tecnológico de León. "Plan Ambiental"</li> <li>7. Universidad del Valle de Atemajac. "Plan Ambiental UNIVA"</li> <li>8. Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán. "Plan Ambiental"</li> <li>9. Universidad Iberoamericana de León. "Programa</li> <li>10. Institucional de Desarrollo Sustentable"</li> <li>11. Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación. "Programa de Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2006-2010"</li> <li>12. del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). "Programa de Educación Ambiental"</li> </ol>
<b>METROPOLITANA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN</li> <li>2. Escuela Nacional de Antropología e Historia</li> <li>3. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora</li> <li>4. Instituto Politécnico Nacional</li> <li>5. Universidad Autónoma Metropolitana.</li> <li>6. Universidad Iberoamericana</li> <li>7. Universidad Nacional Autónoma de México</li> <li>8. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec</li> <li>9. Instituto Tecnológico de Tlanepantla</li> <li>10. Universidad La Salle AC</li> </ol>

### 11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

A largo plazo invertir menos recursos en de daños por los desastres antropogénicos y naturales, así como en los administrativos.

### 12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes son académicos, alumnos, coordinadores de planes



ambientales y personal administrativo que coordina algún Plan Ambiental Institucional.

### 13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Las sinergias que se realizan son interinstitucionales con las instituciones participantes de la tabla del punto 10.

### 14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

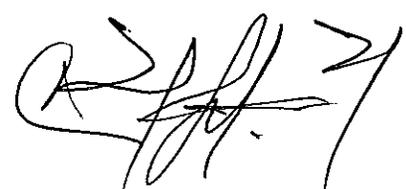
Cumplimiento de acuerdos en la minuta del anterior evento. Indicadores (para esta reunión se definirán).

### 15. RESULTADOS A ALCANZAR

Llevar a cada institución los compromisos, experiencias y conocimientos adquiridos para transmitirlos e implementarlos.

### 16. PRODUCTOS

Invitaciones a participantes a la "Reunión de la Red Nacional de Planes Ambientales, 2015"; materiales gráficos –pendón y carteles y constancias;- micrositio para la difusión, ponencia magistral, reseña periodística, documentos generados de las mesas de trabajo, encuestas de evaluación, material recopilado durante la reunión en CD; lista de asistencia, memoria digital fotográfica e informe anual de las actividades y financiero de la Red Nacional de Planes Ambientales.

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.

17. Desglose de recursos

CONCEPTO	COSTO
Honorarios	\$ 11,700.00
Alimentación	\$ 118,500.00
Comida de dos días para 300 personas y cena de 2 días para 70 personas	
Hospedaje	\$ 196,000.00
Habitación sencilla c/desayuno para 70 personas	
Transportación	\$ 34,100.00
Transportación de 3 ponencias magistrales nacionales, viaje redondo. Transportación viaje redondo local del alojamiento a la sede del evento.	
Gastos de Difusión	\$ 69,150.00
Pendones, carteles y memoria digital del evento	
Papelería	\$ 12,000.00
Constancias	
Monto total	\$ 441,450

El monto solicitado del proyecto es de **\$441,450.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** con IVA.

De esta cantidad la SEMARNAT aportará un importe total de \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

18. Fecha de inicio

Lunes 10 de agosto 2015

19. Fecha de término

Viernes 27 de noviembre 2015

Vo.Bo.

Vo.Bo.

CECADESU/SEMARNAT

Mtro. Norberto Manjarrez ÁLVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD  
 AUTONOMA METROPOLLITANA